

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2007174 9SCKX-QLB9I-PBUB4 CEEC68AD4F7EDF87ABA10A8E3BBD87DEE30BA82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a los miembros del Tribunal de selección del proceso de Selección de **UNA TÉCNICA O UN TÉCNICO DE PROYECTOS JUVENILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**, con las funciones inherentes al citado puesto, y de acuerdo con las bases que rigen la provisión citada:

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Titulares

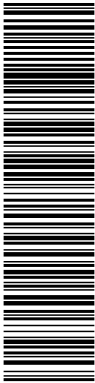
Presidente: José Caballero Rodríguez.
Secretario: María Estela García Delgado.
Vocal: Noelia Del Pozo Martín.
Vocal: Francisca Morcillo Pérez.
Vocal: Ángel Ignacio Donaire Díaz.
Asesor: David Machón Torrado.

Suplentes

Presidente: José Manuel Ávila Llanos.
Secretario: Margarita López de Ayala.
Vocal: María Asunción Leal Vicente.
Vocal: M^a Carmen Saucedá Hernández-Montaño.
Vocal: M^a Jesús De Teresa Pertusa.
Asesor: Emilia Carques Fuente.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

DOCUMENTO .Orden: 202600006_TRIBUNAL - TECNICO_A PROYECTOS JUVENILES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9SCKX-QLB9I-PBUB4 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 14:36:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/09/2026 14:27
	ESTADO FIRMADO 16/09/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2007174 9SCKX-QLB9I-PBUB4 CEE6C68AD4F7EDF87ABA10A8E3B8D87DEE30BA82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 2026, a las 08:30 horas, en la Delegación de Juventud, C/ Marquesa de Pinares, 38 (COJ el Economato), 06800 – Mérida (Badajoz) para la Constitución del Tribunal de Selección. A esta sesión únicamente se presentarán las personas nombradas como Tribunal de Selección y observadores en la Comisión de Selección.

Mérida a fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de recursos Humanos

Julio César Fuster Flores